



República de Colombia
Tribunal Superior de Armenia
Sala Civil Familia Laboral

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-3105-002-2018-00378-02
Radicado interno.	035
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	María Irma Agudelo Díaz
Demandado.	A.F.P. Protección S.A.
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	11 de agosto de 2022.
Decisión.	Confirmar la sentencia de primera instancia, proferida el 20 de enero de 2020 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia, Quindío.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20220811-63001310500220180037802-SSCFL-ADJCONS3-EST135.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/estados>, por el término de un día hábil, hoy 16 de agosto de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 16 de agosto de 2022, a las 5:00 p.m.